



DIRECTORIO

UNAM Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

CCH

Director General

Dr. Benjamín Barajas Sánchez

PLANTEL SUR

Director

Mtro. Luis Aguilar Almazán

Secretario General

Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Secretario Administrativo

Arq. Gilberto Zamora Muñiz

Secretaria Académica

Q.F.B. Susana Lira de Garay

Secretario Docente

Mat. José Mateos Cortés

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso

Secretario de Apoyo al Aprendizaje

Dr. Edel Ojeda Jiménez

Secretario Técnico-Siladin

Ing. José Marín González

Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

Coordinadora de la Mediateca

Patricia Rodríguez Montero

Jefa del Depto. de Comunicación e Información

Dra. Andrea Samaniego Sánchez

Reporteros

Lydia Arreola Polo

Lic. Fabiola Olguín Higuera

Sabina Márquez Ceballos (Servicio Social)

Fernando Zavala García (Servicio Social)

Diseño

Arturo Enrique Peña Armenta (Servicio Social)

Jefe del Depto. de Impresiones

Raúl Márquez López

Jefe del Depto. de Sistemas

Ing. Edgar Vega Toledano



f @cchplantelsuroficial

ig @cchsur_oficial

tw @cchsur_oficial

EDITORIAL

Octubre rosa

Octubre fue designado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, hacerlo contribuye a aumentar la atención, promover la detección precoz, así como informar sobre el tratamiento y los cuidados paliativos.

El cáncer de mama es un grave y doloroso problema para el mundo. De acuerdo con datos de la OMS, cada año se detectan 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes por cáncer de mama. Por lo que se convierte en la enfermedad más frecuente entre las mujeres de todo el mundo.

De forma específica, para México la situación no es menos alarmante. El Instituto Nacional de Salud Pública del Gobierno Federal, reporta que en nuestro país el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres mayores de 25 años: en 2013 fallecieron 5,405, es decir, **cada día mueren más de 14 mujeres** por esta razón.

Si bien es cierto que existen factores de riesgo que no se pueden modificar, hay algunos vinculados con el estilo de vida que aminoran el peligro, como son: mantener el peso ideal, disminuir el consumo de grasas animales y de alcohol, incrementar el consumo de fibra, frutas y verduras; hacer ejercicio de 30 a 60 minutos todos los días, y no fumar.

La población femenina de la UNAM asciende al 50.7%, es decir, más de la mitad de nuestra comunidad son mujeres y por lo tanto, deben estar pendientes de esta enfermedad.

Mujeres universitarias, México las necesita fuertes, sanas, con nosotros. Cada una de ustedes representa una aportación insustituible para la vida académica de nuestro país. Este mes las acompañamos y nos solidarizamos con su lucha que a todos nos importa porque a todos nos afecta.



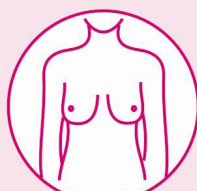
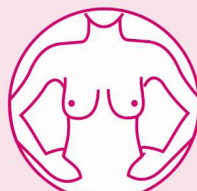
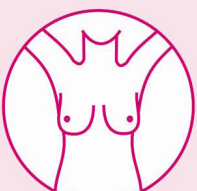
¿Cómo examinarte?

AUTO EXAMEN MAMARIO

¿Sabes explorarte?

Practícalo siempre, cinco días después de tu menstruación.
Si ya no menstrúas, elige un día fijo para hacerlo

Examen visual de pie, frente al espejo OBSERVA:

1  1. Con los brazos abajo, si alguna de tus mamas está deformada, si hay cambio de color o si el pezón esta desviado o hundido.	2  2. Coloca las manos en las caderas, presiona firmemente e inclínate un poco hacia delante y busca alguno de los cambios mencionados.	3  3. Observa cambios, pero ahora con los brazos extendidos hacia arriba.
---	--	--

Examen manual. TOCA Y SIENTE si hay bolitas, endurecimientos o hundimientos, primero en una mama y luego en la otra.

4  4. Utiliza las yemas de los tres dedos medios de tu mano, haciendo presión al momento de explorarte. Puedes hacerlo con tu mano enjabonada mientras te bañas	5  5. De pie con una mano detrás de la cabeza, explora toda la mama con movimientos circulares, empezando por la axila hasta terminar en el pezón.	6  6. Efectúa todas las maniobras anteriores, pero ahora acostada y con una almohada bajo tu espalda.	7  7. Termina tu exploración apretando o comprimiendo la mama y observa si hay salida de líquido anormal por el pezón
---	--	--	---

Si observas o encuentras algo que no habías visto o sentido antes, acude a consulta médica

Toma en cuenta que encontrar una bolita o dureza, no es motivo para asustarnos ni preocuparnos, una alteración de los senos a cualquier edad no significa precisamente cáncer. Lo único que debemos hacer es acudir inmediatamente al médico especialista.

La mamografía detecta
90%
de los tumores

A partir de los 35 años de edad tienes que realizarte una mamografía anual

La OMS predice que para 2030 en América latina y el Caribe habrá más de
596.000 nuevos casos de cáncer
142.100 muertes

Fuente: Investigación ÚN / Infografía: Cristina Toro / ÚN



La tutoría ahora en línea

Continúa el Programa de Seguimiento Académico Diferenciado

POR
POR LYDIA ARREOLA POLO

Al señalar que en el ciclo escolar 2021 se cuenta con 147 tutores para acompañar al alumnado en su tránsito en el bachillerato y apoyarles para ser autónomas y autónomos y así lograr una regularidad académica, el coordinador del Programa Local de Tutoría (PIT), Aldo Estrada Quiroz, puntualizó que se tienen cubiertos el 100 por ciento de los grupos de primer y tercer semestre, así como 130 grupos de asignatura de quinto semestre.

En la primera reunión informativa del PIT del plantel, se refirió al trabajo que ahora se ha desarrollado a distancia debido al confinamiento por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 que ha llevado a una forma diferente de trabajo en línea.

Asimismo, dio a conocer los materiales para llevar a cabo la labor tutorial que es la bitácora de atención casos/conflicto alumnado-docente; bitácora de seguimiento para tutoras y tutores, a fin de tener registradas las intervenciones en las fechas y la labor que realizó, contar con un registro de las actividades de acuerdo al grupo y turno, de manera individual o grupal, lo cual les va facilitar la realización de su informe en el PSI; así como el formato de planeación y seguimiento en el semestre 2021-1, aúno a los Planes de Acción Tutorial (PAT).

Al referirse a situaciones que se viven en el aula virtual, el profesor Aldo Estrada dijo que antes estos nuevos escenarios debe “privar la comprensión y entendimiento, porque para muchos se vive

una situación de incertidumbre y es importante la actitud que se asuma. El grupo lo conforman los docentes y el alumnado y podemos hacer un trabajo en conjunto con actitud colaborativa y cercana o empática, donde prevalezca el trato digno”.

“Hay que tener cuidado con lo que hacemos y decimos, incluso, hasta los familiares nos ven dando clases y no sabemos hasta dónde llegue lo que estamos haciendo. Se debe tener cordura y respeto, hay que aprender a trabajar en línea, que es muy diferente a la forma presencial y tener en cuenta que estamos aprendiendo junto con la comunidad estudiantil”, puntualizó

Reconoció que al igual que el alumnado, hay profesoras y profesores que enfrentan falta de equipo, problemas de conectividad, incluso situaciones económicas, tenemos compañeros que han fallecido sus familiares, entonces se tiene que ser empáticos.

A su vez, la profesora Norma Alicia Durán Gutiérrez dio a conocer las nuevas estrategias de comunicación, donde prevalezca el respeto y la empatía.

Seguimiento diferencial

Al agradecer el apoyo y compromiso de los tutores en la labor que desempeñan en favor de las y los estudiantes, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Edmundo Silva Alonso mencionó que el trabajo con la Coordinación Local de Tutoría ha sido relevante. “Vamos a iniciar en una modalidad nueva: virtual; algunos no tienen cámara para ver quienes son; sin embargo, detrás de esa pantalla negra y ese nombre hay un ser humano, una

persona que también inicia las clases con incertidumbre”.

Por otra parte, informó que en este ciclo escolar se continuará con el Programa de Seguimiento Diferenciado a fin de dar seguimiento puntual a aquellos alumnos y alumnas que adeudan materias para tratar de que logren una regularidad académica, esta iniciativa busca dar seguimiento al alumnado de acuerdo con el número de adeudos que tengan “que sientan que alguien los está acompañando y los apoya”.

De esta forma, Tutoría, Psicopedagogía y Secretaría General darán seguimiento diferenciado a las y los alumnos acorde con el número de asignaturas que adeudan.

De ahí que es trascendente que los docentes informen del 22 al 30 de octubre qué alumnos no asisten a clase, presentan problemas de conectividad u otra situación para saber qué está pasando con ellos, porque se han presentado diversas situaciones por las que no han podido ingresar a clases, se trata de dar ese puntual seguimiento.

Servicios

A fin de que los tutores conozcan los servicios que se brindan a los estudiantes para lograr una sólida formación integral, que va desde las asesorías de las diferentes asignaturas, círculos de estudio; hasta la oferta cultural, mediante los talleres artísticos y otras actividades que se organizan mediante la Dirección de Difusión Cultural de la UNAM, así como el apoyo que brinda la Mediatecas, entre otros. ☒



La iniciación científica ahora en línea

Se renueva programa Jóvenes Hacia la Investigación en Ciencias Naturales y Matemáticas.

POR
ANDREA SAMANIEGO SÁNCHEZ

Como parte de los preparativos para dar a conocer a los docentes y estudiantes los programas de iniciación a la investigación, el Dr. Ibrahim G. Castro Torres, presentó la modalidad en que se trabajará el Programa de Jóvenes Hacia la Investigación en Ciencias Naturales y Matemáticas.

Las reuniones se hicieron a partir de la plataforma Zoom los días 12 y 19 de octubre, en donde se expuso tanto a docentes como a estudiantes los cambios que tendría este programa institucional producto de la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial.

En ambas sesiones se dijo de la importancia de vinculación entre un profesor promotor y un estudiante, en tanto que el primero es quien guía con algún proyecto o investigación específico al segundo.

Las modalidades de trabajo entre estudiantes y docentes

se dará a partir la investigación de campo, la documental y la experimental. Sin embargo, comentó el Dr. Castro, que estas modalidades también tendrían que modificarse, dando como resultado que se fortalezcan los trabajos documentales, en donde actualmente los profesores tienen, entre otras las siguientes líneas de trabajo: Investigación en alimentos, radioquímica, Estilos de vida saludable, Economía, pobreza, desigualdad, Violencia y Hábitos tecnológicos de la gente, sólo por mencionar algunos.

Las otras dos modalidades si bien son importantes para el desarrollo de la investigación, lo cierto es que se dificultan en el semáforo sanitario en el que nos encontramos y las disposiciones oficiales que ha indicado la UNAM, comentó el Dr. Casto, quien también es profesor de la materia de Química del Plantel.

Sin embargo, lo primero que deberán hacer los estudiantes interesados en vincularse al programa es buscar a un profesor asesor que tenga una línea de investigación que quieran revisar y se inscriban a través de la página oficial:

<https://plataforma.cch.unam.mx/estudiantil/profesor/index.php>

Conferencia virtual para estudiantes:

¿Qué es y cómo puedo participar en el Programa de Jóvenes Hacia la Investigación en Ciencias Naturales y Matemáticas?



Dr. Ibrahim G. Castro Torres

El DDT, mitos y realidades

Economía, pobreza, desigualdad

Transporte y movilidad en la ciudad

Impactos de la tecnología en la vida cotidiana

Ecuaciones lineales

Estrellas masivas, meteorología

Geometría, rectas, cónicas

Estilos de vida saludable

Acción enzimática (COVID-19)

Investigación en alimentos, radioquímica

Factores de riesgo en adolescentes

Cultivo de tejidos vegetales *in vitro*





Benvenuti in Italia

POR
POR LYDIA ARREOLA POLO

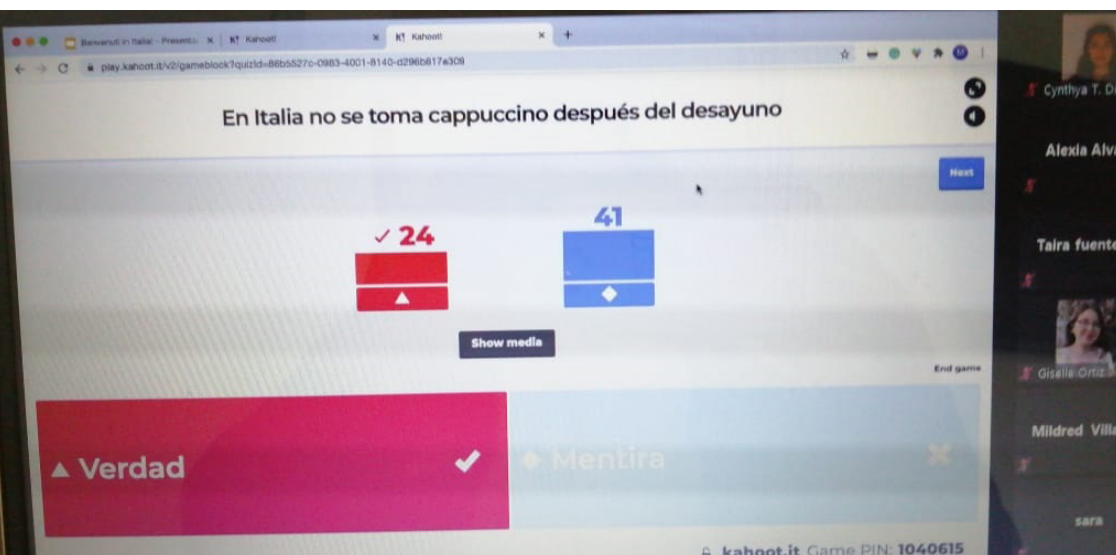
En un viaje virtual a Italia, a uno de los centros más importantes del Renacimiento, se mostró parte de la riqueza cultural, artística y culinaria, así como las oportunidades que tienen los alumnos para estudiar en ese país europeo, en la charla *La experiencia de estudiar un idioma en el extranjero*.

En este recorrido se hizo referencia a algunas de las universidades a las cuales pueden ingresar los alumnos como la de Bolonia, considerada la más antigua del mundo; Padova, Firenze, Roma La Sapienza, Torino, Pisa, Milano, entre otras. Asimismo, en esta visita a ciudades como Florencia, que se encuentra en la región de la Toscana, se dijo que es rica en su arquitectura, se habló de sus museos, iglesias y que un lugar idóneo para estudiar Historia del Arte.

Ahí se ubican el Museo degli Uffizi (Museo de los Oficios), donde se pueden encontrar las obras maestras de Sandro Botticelli, Leonardo da Vinci, Michelangel y Raffaello Sanzio, entre otros; así como iglesias representativas como el famoso

Duomo de Florencia, San Lorenzo, Santa María Novella y Santa Croce. Mientras que Milán es considerada una ciudad internacional y más moderna en donde se desarrolla la economía y hay universidades internacionales.

En la charla *La experiencia de estudiar un idioma en el extranjero*, organizada por la coordinación de la Mediateca del plantel, Martina Dosenna, profesora y responsable de comunicación del Instituto Dante Alighieri en México, mencionó que al tener el dominio del idioma italiano se les



abren las puertas a los estudiantes a diversas oportunidades de intercambio académico, “incluso pueden ir a Italia a cursos de verano o a realizar alguna estancia en varias universidades”.

También se refirió a la importancia de contar con la certificación del idioma, “tener una certificación PLIDA-que es una certificación oficial reconocida por el gobierno italiano desde 1993- que contribuye a enriquecer su formación académica y avalar esta preparación académica en el CV, así como poder estudiar en Italia para lo cual deberán tener un dominio B2 del idioma, obtener una visa de larga estancia y tramitar ciudadanía, entre otras cosas”.

En el evento realizado mediante la plataforma Zoom, Martina Dosenna interactuó con los estudiantes a quienes compartió parte de la cultura de la península itálica: en Roma hay muchos monumentos. Se encuentra el Coliseo Romano, la Fuente de Trevi; la Capilla Sixtina y el platillo típico es la pasta a la carbonara. En Bolona nació la pasta a la boloñesa como se conoce aquí y en Italia se le llama ragú; Asimismo, en Torino que se encuentra al norte del país, es un lugar de montañas y conocido por las avellanas y “produce un chocolate muy rico”.

Acompañada de la profesora de italiano en el plantel, Alma Huerta, la coordinadora de la Mediateca, Patricia Rodríguez

Montero, indicó que se busca despertar el interés de los estudiantes por estudiar algún idioma, toda vez que se encuentran en la etapa del bachillerato y este espacio puede ser un puente o enlace con la licenciatura y se les debe fomentar que hagan una certificación.

En ese sentido, explicó que para saber que dominio de idioma se tiene, debe presentarse un examen que se conoce como certificación por ejemplo A1, A2 que es el nivel básico; el B1 y B2 intermedio y C1 y C2 cuando se tiene un nivel avanzado de acuerdo a los parámetros que da el Marco Común Europeo.

“¿Por qué es importante que desde ahora tengan ustedes claridad en la información sobre idiomas?, porque cuando lleguen a la licenciatura y para titularse deben cubrir el requisito de tener el dominio de un idioma o más, dependiendo la carrera y es importante también que sepan que existe la posibilidad de que ustedes soliciten estancias académicas en el extranjero”, puntualizó.

Finalmente, Rodríguez Montero invitó a los estudiantes a consultar la página de la Mediateca ya sea en *Facebook* o *Instagram* Mediateca CCH Sur oficial, donde cuentan con el apoyo de asesoría en inglés y francés, juegos en varios idiomas, además de un taller de portugués, entre otros recursos. 





Retos y nuevos paradigmas en la enseñanza

POR
POR LYDIA ARREOLA POLO

Ante el confinamiento por el COVID 19, ha llevado a los profesores a enfrentar retos para impartir sus clases a fin de que los alumnos adquieran los aprendizajes y habilidades necesarias para la vida, para lo cual utilizan diversos medios y estrategias didácticas.

A continuación algunas experiencias que compartieron docentes.

Replanteamiento de definiciones

La profesora del Taller de Comunicación, Cinthia Reyes Jiménez, señaló que en esta modalidad de clases vía remota lleva a una nueva planeación de sus actividades, “valorar qué es lo importante en mi programa, en los contenidos, esta nueva etapa te obliga hasta evaluar tu práctica docente”.

Ante este nuevo escenario en la enseñanza, dijo, es importante generar espacios de discusión y reflexión acerca de cómo han vivido los profesores esta situación pues “antes aunque no fuera un espacio formal en las academias te permitía hacer esa valoración, podías encontrarte con tus pares

y contar tus experiencias, de tus hallazgos, de tus contratiempos en el aula, pero esos espacios desaparecieron y te das cuenta que ante tantos cambios que hemos vivido sí los necesitamos y son vitales”.

Como en el caso de comunicación, por ejemplo, nos ha llevado hasta cuestionar las definiciones que nosotros veíamos como naturales y que abordábamos en nuestros programas se han modificado: “nosotros

definíamos a la comunicación masiva como aquella que se lleva entre individuos, en donde el medio va ser un medio masivo, y los que están emitiendo un mensaje son los que están frente a las cámaras, que transmiten a través por ejemplo de Youtube, y es lo que estamos haciendo, pero no es comunicación masiva. En la comunicación interpersonal que la ubicabas con el diálogo con el otro y siempre era un diálogo presencial, con el compañero o con la maestra, ahora nada es presencial y sigue siendo comunicación interpersonal, ahora la parte teórica, al menos en comunicación, se está repensando”.

Al indicar que necesitan de sus pares para abordar estos cambios, de ahí que tomó la iniciativa para abrir estos espacios de reflexión con los docentes que imparten el Taller de Comunicación, la profesora de la Academia de Talleres mencionó que también en las aulas virtuales se están generando nuevas formas de convivencia y de interacción donde prevalecen los acuerdos por ejemplo de estar con o sin cámara, del uso del micrófono, cómo entregar sus trabajos, entre otras cosas.

Por otra parte, Reyes Jiménez comentó que la experiencia del semestre anterior, así como los cursos de nuevas tecnologías que tomó en el periodo interanual la llevó a reestructurar su planeación donde los alumnos aún cuando son nativos digitales deben desarrollar habilidades para hacer usos de estos nuevos dispositivos.

Sin perder de vista la situación que viven los estudiantes, dijo que trabaja con distintos recursos, plataformas, lecturas en



PDF, mapas mentales, exposiciones y videos que realizan los estudiantes en equipo, entre otros. Por ejemplo, para hacer mapas mentales y videos usan distintas aplicaciones, deben desarrollar otras habilidades y estrategias para hacerlos, además tienen que aprender a investigar en internet porque ante les daba lecturas, sugerencias de libros para consultar en la biblioteca o para comprar.

Finalmente, comentó que el trabajo docente se triplicó, “si bien estamos muy preocupados por la situación de los alumnos si están bien conectados y tienen las condiciones para poder aprender, la cuestión de la enseñanza, del profesor también es delicada, también enfrentando una situación muy frágil. Todos los días nos encontramos en condiciones que no vivíamos y nos convertimos en una sociedad muy frágil”.

Tránsito a nuevas formas de impartir clases

El profesor de la Academia de Talleres, Eduardo Collins Osorio, señaló que son muchos los retos que tienen como docentes y en esta nueva modalidad de enseñanza es necesario generar otros materiales porque no es lo mismo estar de manera presencial que trabajar en línea, “entran varias cosas vocación, interés, capacidad, entre otras. Los maestros deben buscar cómo hacer el tránsito hacia las nuevas formas de impartir las clases”.

En ese sentido, el docente que imparte las asignaturas del Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I y del Taller de Comunicación I, abundó, que ha invertido más tiempo en la preparación de las clases que en éstas para poder encontrar materiales adecuados, lo cual “requiere tener esta claridad hasta donde quiero llegar”, por ello, la labor de selección de material, planearlo como forma de trabajo que debe tener evaluación.

Hay una mayor carga de trabajo antes, durante y después de una clase. Antes decíamos a los alumnos de la mañana se les maneja de esta forma y a los de la tarde de esta otra, aquí no es tan simple, se deben hacer diagnósticos para

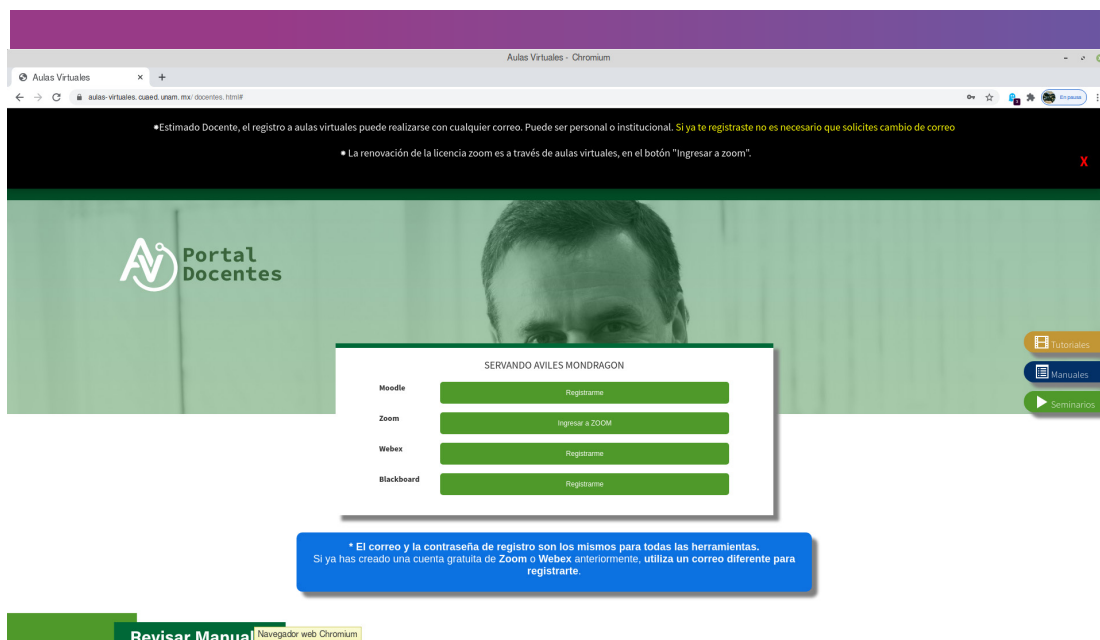
saber desde cómo llegan de conocimientos los estudiantes y de las circunstancias familiares, problemas económicos y de recursos que presentan para saber cómo laborar en estas condiciones porque eso se ve reflejado en el horario de clase, señaló.

Luego de mencionar que trabaja en Teams y recursos como Forms y videos entre otros, precisó que si bien los alumnos son nativos digitales no todos saben cómo manejar las diversas plataformas o aplicaciones, “de un grupo de 50 alumnos, una tercera parte no lo sabe, hay otro porcentaje que no tiene los recursos, un 40% está en esa problemática y en este contexto hay que ser flexible para tratar de complementar con otras formas de trabajo y darles alternativas, algunas sean por correo, Whatsapp, ya no en la plataforma sino buscando opciones”.

Necesario desarrollar habilidades tecnológicas

El profesor de la Academia de Talleres, Servando Avilés Mondragón, mencionó que la tecnología siempre ha sido importante en la educación desde que se concibe como una disciplina para transmitir el conocimiento, “en la actualidad ha sido de suma importancia porque ya no contamos con ese contacto presencial con los alumnos”.

La situación que vivimos nos lleva a replantear muchas cosas porque si bien la tecnología ya la utilizábamos en el salón de clase, usábamos la computadora para hacer presentaciones de PowerPoint, presentar videos, entre otras actividades. En la actualidad es la forma en que podemos tener contacto con los alumnos y se vuelve el medio para impartir clases,



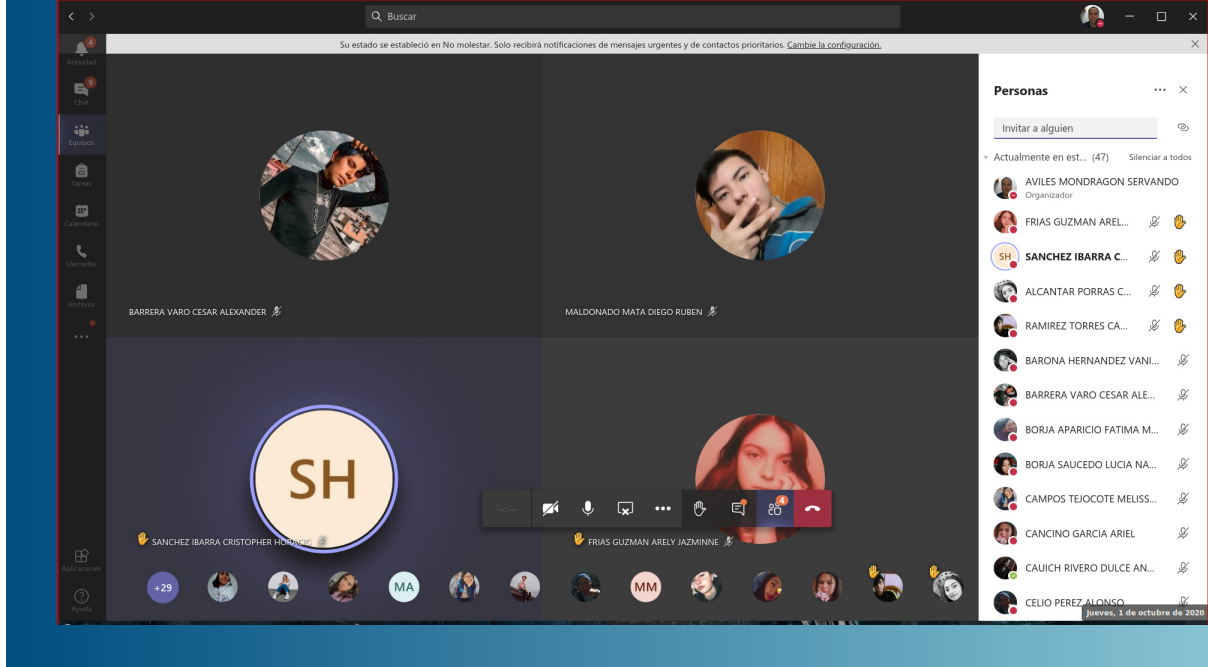
asesorías y servir como guías de su aprendizaje, puntualizó.

Antes los estudiantes solo necesitaban pluma y cuaderno para llevar sus anotaciones en sus clases, ahora requieren más cosas: conexión a internet, computadora o dispositivo digital para estar en contacto con su profesor y demás compañeros, “porque es con lo que van a trabajar. Ahora no solo basta con saber leer y escribir sino es necesaria la utilización académica o con fines educativos de las aplicaciones”.

En la actualidad se demanda que el profesor desarrolle más habilidades para valorar y ver el aprendizaje que están teniendo los alumnos, anteriormente la gente que se interesaba en la tecnología podía hacer sus videos, sus podcast pero hoy estos recursos se han convertido en instrumento de evaluación, en evidencia de aprendizaje; los estudiantes tienen que realizar sus audios, grabarse, leer en voz alta, realizar videos donde puedan mostrar que entendieron los aprendizajes adquiridos.

En ese sentido, puntualizó tienen que entregar evidencias de lo que aprenden y que puedan hacerlo sin problema en sus dispositivos ya sea PDF, videos, podcast, por ejemplo hay aplicaciones que “aparte de la lectura de un documento te permite la edición, subrayar la información y nosotros le tenemos que decir a los alumnos, porque en sus dispositivos puede hacer las actividades que en el caso de Talleres son la lectura, la identificación de personajes, lugares, descripciones, etcétera, todo eso que puede hacer en un libro normal y nosotros le tenemos que enseñar, mostrarle cómo funciona es ahí donde también está nuestro tránsito como compartidores de otras habilidades tecnológicas”.

Por otra parte, dijo que también se tiene que tomar en cuenta la situación que enfrentan los estudiantes, porque hay algunos que no cuentan con la tecnología, internet o datos en su celular. Hay familias que por la pandemia se han visto afectadas y ahora los chicos que ingresan al bachillerato que no tienen recursos tecnológicos propios, de ahí que soy más flexible y estas son cosas que se empiezan a manifestar de



una forma más patente “tenemos chicos que comparten la computadora con el hermano, que solo tienen un teléfono y que solo sirve para escuchar la clase, ante esos contextos los profesores debemos ser empáticos”.

Finalmente, dijo que uno de los logros que tiene la UNAM es que siempre ha apoyado a los profesores en la formación de las nuevas tecnologías desde hace varios años, la Dirección General del CCH y en los planteles se han impulsado la creación y desarrollo de cursos para que los profesores precisamente estén actualizados en materia tecnológica y ante este contexto que vivimos cobran importancia para poder transitar a esta realidad.

Vital el modelo educativo del CCH

La maestra de la Academia de Talleres, Martha Galindo Becerra, dijo que la tecnología ha sido un recurso fundamental para impartir clases por las condiciones que ha generado la pandemia del coronavirus y “es la forma en que podamos establecer contacto con los alumnos y uno hace lo posible porque logren los aprendizajes, es un enorme reto y ha implicado un trabajo extenuante”.

Debemos seguir trabajando y hacer presente el modelo educativo del Colegio, sus principios porque los estudiantes deben aprender a acercarse al real conocimiento y no trivializar. “Ahora por ejemplo tienen que leer periódicos digitales y explicarles para qué sirven esta serie de recursos que tienen por la etapa que les tocó vivir. A eso tenemos que enseñarlos, a ser respetuosos, a saber que hay límites”, puntualizó.

Desde que cambiaron los planes de estudio imparto clases



a los alumnos de primer semestre porque necesitan que uno esté cerca de ellos pues el modelo educativo del CCH es diferente a todo lo que han vivido, deben aprender a trabajar en equipo, de guardar turno para hablar, utilizar el teléfono para aprender. En esta materia deben desarrollar las habilidades de escribir, leer, expresarse oralmente y saber escuchar, en este momento no sé que tan efectivo está siendo porque a veces no contestan y no tienen su cámara encendida para ver si lo comprenden.

Aunado a ello, debe guiarles a cómo usar los recursos tecnológicos que emplean en clase, “estoy trabajando en Teams y en el chat empezaban a contar otras cosas que no eran de las clases y les tuve que decir que este espacio es académico y tengan cuidado con lo que mandan; aprendan a trabajar a distancia, tomar turno, alzar la manita, etcétera. Todos estamos aprendiendo en esta nueva realidad. Nunca imaginé vivir esta experiencia”.

Mencionó que una de las actividades que les dejó fue la bienvenida que les dio Pastor Vico “está en los recursos de Teams y es una buena entrada al Colegio para que lo conozcan, lo sientan y es algo que vamos revisar y como tarea tienen que hacer notar”.

Aun cuando se presentan diferentes escenarios ahora en las clases vía remota desde que los estudiantes no encienden su cámara por diferentes razones hasta que no tienen la experiencia de usar las tecnologías a pesar de que sean nativos digitales, “uno tiene recursos para ir resolviendo aunque no sea de la era de la tecnología. Como les digo: todos tenemos que enfrentar esta realidad y resolverla”, repuso.

Empatía y corresponsabilidad

Debido a la situación que enfrentan los alumnos de no contar con las condiciones tecnológicas para sus clases, el profesor de la Academia de Talleres, Israel Reyna Méndez, modificó su forma de trabajo para brindarles las mismas oportunidades. “Me di cuenta que de repente se perdía la conexión de los alumnos, cuando querían hablar se cortaba la comunicación o se les trababa la computadora, muchos vivían esta situación porque en sus casas habían varios que se conectaban en la misma red o no contaban con este recurso”

Ante esta circunstancia, dijo, opté por trabajar en Teams, subir trabajos y les pongo fecha límite; los reviso y les hago una retroalimentación, además subo videos en los que yo explico justamente las tarea “ellos tienen la responsabilidad de ver el video, en cada clase tienen ese material”.

En esta nueva dinámica, la revisión de las tareas es más puntual: cuando estaba en el aula pasaba a sus lugares a revisar, nos íbamos a la interpretación de los textos, “ahora la retroalimentación es individual e hizo una gran diferencia”; en esta nueva forma de trabajar incluí a todos porque de otra forma podría excluir a un grupo, así fuera dos o tres finalmente era dejarlos fuera por esta situación.

Tras indicar que se busca facilitar que los alumnos puedan realizar el trabajo académico y evitar la deserción escolar, el profesor Reyna Méndez, quien imparte también Latín, dijo que es difícil para estudiantes si no tienen los recursos. Por ello, con esta forma de trabajo se trata de que aprendan y hagan las cosas con calidad.

En ese sentido, abundó, es muy importante evaluarles y retroalimentar las actividades, porque a veces ellos tienen la noción de que solo uno les deja cosas y que no se revisa, debe quedarles claro el trabajo que les dedicamos y que sabemos lo que escriben, de lo contrario, pensarían que el profesor solo les deja actividades para pasar el tiempo y los desmotiva.

Asimismo, comentó que en este trabajo a distancia se fortalecen los postulados del Colegio en el sentido de que los estudiantes son los protagonistas de su aprendizaje y en este momento cobra mayor relevancia pero ahora depender menos del profesor los mueve, por lo que debemos reflexionar acerca de qué estábamos haciendo. Esta situación nos lleva a regresar a los fundamentos del CCH donde el profesor exactamente es la guía y alumnos tendrán que organizarse y hacer sus actividades en sus tiempos y responsabilizándose de su conocimiento.

Por otra parte, comentó que como profesores se debe ser empático por lo que viven los estudiantes y citó la situación que se presentó con un grupo que le dijeron que no podían entregar la tarea. “Uno se encuentra en esa disyuntiva de permitirles entregarla después a costa de que piensen que uno es demasiado flexible o se les permite para que hagan bien las cosas y no sólo por entregar y sí cambié la fecha de entrega”.

De esta forma, debemos empáticos con los alumnos pero al mismo tiempo tiene que haber corresponsabilidad por parte de ellos, “buscamos que sean responsables y honestos”, hay una nueva forma de comunicación, convivencia y acuerdos a los que se llegan, paradójicamente hay una relación más cercana, de mayor comunicación y eso lo he notado en la forma de tomar acuerdos”. ☒



PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) CONVOCATORIA 2021

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente de las personas académicas de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura, y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño, así como apoyar la incorporación de nuevo personal académico con una sólida formación, se convoca al personal de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes:

BASES:

I. Participantes

- A) Primer ingreso.** Las personas académicas que no hayan pertenecido al programa y que cuenten con una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como personal académico de tiempo completo.
- B) Reingreso.** Las personas académicas que habiendo participado anteriormente en el programa, se encuentren actualmente separados del mismo.
- C) Renovación.** Las personas académicas que concluyan su vigencia en el PRIDE en el mes de diciembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, y que tengan menos de 70 años de edad.

1. Podrán participar en el programa las personas académicas que cumplan los siguientes requisitos generales:
 - a) Tener nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario de tiempo completo, o ser personal de tiempo completo contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
 - b) Contar al menos con cinco años de antigüedad como personal académico de tiempo completo, si es de primer ingreso al programa.
 - c) Mostrar haber cumplido con lo establecido en los artículos 27, incisos a) y e) y 60 del EPA, con relación a la aprobación de los programas e informes de trabajo anuales por parte del consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción.
2. Las y los académicos que, cumpliendo con estos requisitos, presenten solicitud de ingreso por primera

vez y no obtengan ningún nivel de estímulo, deberán esperar al menos un año, contado a partir de la fecha de su solicitud, antes de presentarla nuevamente. En todo caso, las personas académicas cuyas solicitudes de ingreso por primera vez hayan sido rechazadas en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá establecerse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

3. Las personas académicas de primer ingreso o de reingreso al programa sólo podrán recibir cualquiera de los tres primeros niveles de estímulos.
4. Las personas académicas que ingresen, reingresen o permanezcan en el programa, gozarán de sus beneficios hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.
5. Las personas académicas que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, sean separados del PRIDE por no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del rechazo de su solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

II. Disposiciones generales

1. Los estímulos correspondientes al PRIDE y el Estímulo por Equivalencia establecido en la Base IX de la presente Convocatoria, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del salario tabular. Su asignación está sujeta al cabal cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente Convocatoria, así como a un riguroso proceso de evaluación académica, en el que se valora objetivamente la calidad del trabajo, el rendimiento y la productividad de las personas académicas que cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, en cada uno de los periodos de evaluación establecidos en la presente Convocatoria.
2. El primer ingreso al programa dependerá de la evaluación académica, de los antecedentes curriculares, particularmente los más recientes, así



como de las actividades realizadas por las personas académicas a partir de su nombramiento de tiempo completo. Se tomarán en cuenta el desempeño global del candidato, la trayectoria y el impacto de los resultados alcanzados, específicamente aquéllos de los últimos años, de acuerdo con lo establecido en la base IV, numeral 1, inciso b) de la presente Convocatoria.

3. Para la renovación en el programa se considerarán exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia, cuya duración es de cinco años. Por su parte, para el reingreso al programa se considerarán las actividades realizadas durante los últimos tres años en la UNAM. Para el caso de las personas académicas que hayan gozado de una licencia sin goce de sueldo, se considerarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a la licencia. Se evaluará la productividad, la calidad, la trascendencia, la pertinencia y el impacto del trabajo académico, la contribución a la docencia y formación de recursos humanos del o la solicitante, la relevancia de sus actividades de vinculación y las de fortalecimiento institucional, exclusivamente del periodo por evaluar. Dichas actividades deberán corresponder al cumplimiento de sus programas anuales de trabajo y a la presentación oportuna de sus informes de labores, aprobados ambos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.
4. Las personas académicas que deseen permanecer en el programa no podrán diferir o quedar exentos de evaluación, salvo en los siguientes casos:
 - a) Cuando se haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, y la licencia sea de un año o menos, la o el académico tendrá la posibilidad de diferir la evaluación e incorporarse al programa con el nivel evaluado hasta la conclusión de su periodo.
 - b) Cuando la licencia exceda de un año, la persona académica solicitará, una vez concluida ésta, la evaluación en el periodo que corresponda, para su reingreso al programa en los términos de la Convocatoria vigente.
 - c) Cuando el consejo técnico correspondiente haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, incisos d) y e), del EPA, la persona académica, una vez concluida su licencia, podrá solicitar su reingreso. Para ello, se evaluarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a su licencia.
 - d) Por enfermedad, en caso de incapacidad temporal (superior a 60 días) en términos de la Ley del ISSSTE. En este supuesto, el académico seguirá gozando del estímulo y, según el caso, podrá solicitar una prórroga de hasta un año para su próxima evaluación, siempre y cuando su

incapacidad se presente dentro del periodo de vigencia del estímulo.

- e) Cuando las académicas disfruten licencia por gravidez o cuenten con permiso para lactancia, durante el periodo de vigencia del estímulo, podrán solicitar la extensión hasta por dos años adicionales, sin necesidad de evaluación; en estos casos, la evaluación considerará el número de años de vigencia del estímulo. Si el parto ocurre en el año que le corresponde evaluación, podrán solicitar que ésta se realice al año siguiente. Situación similar se aplicaría para los casos de permiso por adopción que realice el personal académico.
 - f) La persona académica que haya sufrido una situación familiar grave durante el periodo de vigencia del estímulo, por única ocasión y sin que sienta precedente, podrá solicitar al Consejo Técnico de su entidad académica hasta un año de extensión del estímulo, presentando la documentación probatoria expedida por la autoridad competente. El Consejo Técnico analizará el caso y determinará lo conducente. En caso de que la solicitud sea aprobada, pasará al Consejo Académico correspondiente para su ratificación o modificación.
5. Las personas académicas con 70 años de edad o más que ya pertenecen al programa, no requerirán ingresar solicitud de renovación en el mismo. En estos casos, conservarán su nivel de estímulo evaluado vigente como un monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
 6. Las personas académicas de tiempo completo que ingresen, reingresen o renueven el PRIDE a partir de la Convocatoria 2021, recibirán el estímulo como porcentaje de su salario tabular durante el periodo de vigencia señalado en la Convocatoria y hasta que cumplan 70 años de edad. A partir de esta edad, y hasta su retiro, permanecerán en el programa sin requerimiento de solicitar renovación, conservarán el nivel de estímulo evaluado con el que cuenten, y su percepción será establecida como monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular. Para ello, deberán cumplir con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales, por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.

De forma extraordinaria, aquellas académicas o académicos que hayan cumplido 70 años y al término de la vigencia de su estímulo expresen por escrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) su deseo de renovar su estancia



en el programa sujetándose al proceso de evaluación formal, podrán hacerlo por una última ocasión para otro periodo de cinco años, entendiendo que pueden conservar, subir o bajar de nivel como resultado de dicho proceso de valoración.

7. Las personas académicas de 60 a 69 años de edad podrán solicitar la exención de evaluación en el programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto por esta Convocatoria (base VIII), y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción, deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el programa.
8. El estímulo permanente se conservará durante todo el tiempo que la o el académico permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, de conformidad con la base II, numerales 5, 6, y 7 de esta Convocatoria, en tanto cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 60 del EPA de la UNAM. Es decir, en estos casos, la o el académico gozará del pago del estímulo como una cantidad fija durante el tiempo que permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con la aprobación de su programa anual de labores y el informe anual correspondiente por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. Por ello, en caso de que llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente, será separado del PRIDE.
9. Con las salvedades establecidas en la base II, numerales 5, 6 y 7 de la presente Convocatoria, la prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente de la o el académico, con repercusión sobre la prima de antigüedad académica correspondiente, la cual podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".

Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles son los siguientes:

Nivel "A"	___ 45 %
Nivel "B"	___ 65 %
Nivel "C"	___ 85 %
Nivel "D"	___ 105%

Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:

Nivel "A"	___ 50 %
Nivel "B"	___ 70 %
Nivel "C"	___ 95 %
Nivel "D"	___ 115%

Dichos niveles corresponden a una calificación de suficiente, satisfactoria, sobresaliente o excepcional, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE vigentes en cada figura académica.

10. El programa tiene dos periodos de ingreso al año:

Primer periodo: Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 31 de diciembre de 2020.**

Segundo periodo: Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 30 de junio de 2021.**

En ambos casos, aquellas académicas o académicos que no presenten su solicitud de ingreso, reingreso, renovación o permanencia, o en su caso no cuenten con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes, en las fechas establecidas, no serán incorporados al PRIDE. Únicamente podrán acceder al sistema en línea de la DGAPA para ingresar su solicitud, las personas académicas que cuenten con todos los requisitos establecidos en la Base III, numerales 1 y 2, incluyendo los dictámenes de sus programas e informes de labores anuales aprobados por los consejos técnicos correspondientes del periodo a evaluar.

Las personas académicas de nuevo ingreso al programa podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.

11. **La vigencia del estímulo:**

- a) Para todos los niveles, será de cinco años. Al término de este periodo, la o el académico podrá solicitar, mediante evaluación, su renovación en el programa, salvo en los casos señalados en la base II, numerales 5, 6 y 7, de esta Convocatoria.
- b) El estímulo cesará automáticamente en el caso de que concluya la relación laboral de tiempo completo con la o el académico.

12. Si en la nueva evaluación la persona académica:

- a) Es ratificada en el mismo nivel, recibirá el estímulo correspondiente, equivalente al porcentaje de su salario tabular vigente.
- b) Obtiene un nivel inferior al que tenía en la evaluación anterior ("C", "B" o "A"), recibirá el estímulo correspondiente de la evaluación que tenía, como una cantidad fija y no como porcentaje



equivalente del salario tabular vigente. El monto fijo se aplicará por cinco años, y en el siguiente periodo de evaluación, en caso de resultar beneficiado, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.

- c) No obtiene ningún nivel de estímulo (la denominada "evaluación cero"), será separado del programa, y deberá esperar un año, contado a partir de la fecha de la última solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.
- d) Accede a un nivel superior, recibirá el estímulo correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje equivalente del salario tabular vigente.
- e) Es evaluado en la Convocatoria 2021 y no obtiene un nivel superior, podrá solicitar, si lo considera pertinente para su desarrollo profesional, una nueva evaluación después de tres años. Para ello, deberá solicitarla por escrito a la DGAPA a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes al inicio de vigencia del nuevo estímulo. En su momento, deberá contar también con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes de su entidad de adscripción. Si elige esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años contados a partir de esta última evaluación.

III. Requisitos indispensables y documentación para tener derecho a presentar solicitud de evaluación

En caso de cumplir con todos los requisitos la solicitud podrá registrarse en línea en el formato establecido por la DGAPA, anexando los documentos que se enlistan a continuación, en **formato electrónico** y en los plazos y modalidad previstos en esta Convocatoria, ante la secretaría general o académica, o área responsable del estímulo en su entidad o dependencia, donde la persona académica tenga su adscripción principal.

1. Para el primer ingreso al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco

programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, en el entendido que el dictamen relativo al quinto informe deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campiforáneos* podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

2. Para el reingreso o renovación al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años, cuando se trate de renovación, y de los últimos tres años cuando se trate de reingreso. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco programas



y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, para el caso de renovación; o tres programas y dos informes de labores en el caso de reingreso; en el entendido que el dictamen relativo al informe del último año deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio y, en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

IV. Proceso de evaluación

1. Criterios generales

La evaluación de los académicos tendrá las siguientes características:

- a) Estará sustentada siempre en criterios de calidad académica y deberá ser integral, objetiva, equilibrada, justa, acorde con los principios de equidad y no discriminación, incorporando la perspectiva de género, y abarcará la totalidad de los aspectos a valorar.

La evaluación deberá apreciar adecuadamente las contribuciones que hagan las y los académicos para promover y desarrollar trabajo colectivo, con enfoque multi-, inter-, o transdisciplinario.

- b) Para las renovaciones, se considerarán exclusivamente las actividades, la productividad y logros de la o el académico realizados durante el periodo a evaluar.
- c) Para las y los académicos que participan por primera vez en el programa, se tomará en cuenta el desempeño y la trayectoria global, incluyendo las actividades, la productividad y logros obtenidos a partir de su ingreso como personal de tiempo completo en la UNAM.
- d) Se calificará, en general, el desempeño académico a partir de los requisitos y exigencias de las funciones sustantivas de la UNAM, y de las funciones para las cuales fue contratada la persona interesada, de los programas e informes de labores anuales aprobados, y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el EPA para cada nombramiento, en términos de los beneficios académicos que éstos han reportado para la entidad de adscripción, las entidades en las que colabora la persona académica de carrera y en las actividades sustantivas de la Institución.
- e) Las personas académicas que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto de la responsabilidad docente, en los términos de los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, así como los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato*. Profesores, vigentes, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo del PRIDE.
- f) De forma excepcional para la evaluación de la presente Convocatoria, las comisiones evaluadoras deberán ser empáticas en la valoración de la producción y desempeño generados en el año 2020, ya que debido a la pandemia de COVID-19 el desarrollo de las actividades cotidianas de la Universidad se vio interrumpido, lo que impidió alcanzar las metas previstas por las y los académicos.

2. Normas de procedimiento

- a) El procedimiento de evaluación del desempeño para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se basará en el análisis de las actividades, logros, impacto y habilidades de la o el académico en los



rubros establecidos en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades, productividad, impacto y logros señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada figura académica.

- b) El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato se hará de conformidad con los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades y productividad señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Las comisiones especiales de área y la Comisión Especial para el Bachillerato establecerán criterios específicos de evaluación para la asignación del nivel "D", de conformidad con los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como por los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes.
- d) Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes, de investigación o de vinculación, y que formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica de adscripción. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las

actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

- e) Las personas académicas que laboren en *campi* foráneos de la UNAM les serán tomadas en cuenta, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio.
- f) La evaluación de las y los candidatos a los niveles "A", "B" y "C" estará a cargo de una comisión evaluadora por entidad académica, y se llevará a cabo con base en los criterios generales y los requisitos establecidos por los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato. El consejo técnico respectivo conocerá y, en su caso, ratificará o rectificará los dictámenes de las comisiones evaluadoras.
- g) Las personas académicas que hayan realizado una labor excepcional, podrán ser propuestos por el consejo técnico al consejo académico correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel "D". La evaluación de las y los candidatos al nivel "D" estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área, y por el Consejo Académico del Bachillerato. Los consejos académicos analizarán el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificarán o rectificarán los resultados, si lo consideran conveniente.
- h) Las personas académicas que, siendo directoras o directores, decidan presentar su solicitud al programa, serán evaluados directamente por las comisiones especiales de los consejos académicos.
- i) En todos los casos, los dictámenes de los consejos técnicos o de los consejos académicos deberán ser notificados puntualmente y por escrito a la persona académica solicitante, comunicándole los argumentos y los fundamentos de los resultados de su evaluación, en las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.
- j) Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar, se requiere de la presencia de por lo menos cuatro de sus cinco miembros; las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de al menos cinco de sus siete miembros. Los acuerdos de ambas comisiones tendrán validez cuando se hagan por mayoría simple de los asistentes.
- k) Los consejeros técnicos o académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras, no podrán participar en las sesiones y discusiones de dichas comisiones, de los consejos técnicos y de los consejos académicos en



las que sean evaluados, ratificados o rectificadas sus propios casos.

V. Integración de las comisiones evaluadoras y especiales

1. Las comisiones evaluadoras y especiales, actualmente constituidas, continuarán en funciones. Si se requiere renovar alguna o integrar una nueva, se deberá seguir el siguiente procedimiento, procurando que exista un balance adecuado de género:
 - a) Las comisiones evaluadoras se integrarán por cinco miembros del personal académico, titulares de tiempo completo definitivos, con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una adecuada evaluación objetiva, integral, imparcial, equitativa, justa, con perspectiva de género y no discriminación sobre el desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel "C" o "D" del PRIDE o, en su caso, académicas o académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del consejo técnico o académico respectivo. Cuatro de las personas académicas deberán tener la figura de profesor o investigador y uno la figura de técnico académico. Dos de los miembros serán designados por el consejo técnico, interno o asesor y tres por el consejo académico correspondiente.
 - b) Por lo menos uno de las o los integrantes que nombre el consejo técnico, interno o asesor, deberá ser externo a la entidad académica, y los dos deberán tener la figura de profesor o investigador.
 - c) Los tres miembros designados por el consejo académico correspondiente deberán ser externos a la entidad académica; uno tendrá la figura de técnico académico y los otros dos la figura de profesor o investigador.
 - d) Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como del Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente. Las comisiones evaluadoras, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y sus cambios posteriores, y serán convocadas por la persona titular de la entidad académica.
2. La comisión especial de cada uno de los consejos académicos estará integrada por siete miembros, procurando que exista un balance adecuado de género. Dos serán nombrados por el Rector, y cinco por el consejo académico respectivo, entre las y los académicos titulares que cumplan al menos con alguno de los siguientes requisitos.

- a) Ser Profesora, Profesor, Investigadora o Investigador Emérito;
 - b) Tener el nivel "D" en el PRIDE;
 - c) Haber recibido el Premio Universidad Nacional;
 - d) Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico, o
 - e) Ser académicas o académicos externos a la Institución que posean los requisitos equivalentes a los anteriormente citados, a juicio del propio consejo académico.
 - f) Los dos miembros designados por el Rector deberán tener la figura de profesor o investigador; y de los cinco designados por los consejos académicos correspondientes, cuatro deberán tener la figura de profesor o investigador, y el quinto deberá tener la figura de técnico académico.
3. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y los cambios posteriores, y serán convocadas por las personas que coordinen los consejos académicos respectivos.
 4. Las y los miembros de las comisiones evaluadoras y de las comisiones especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún miembro podrá permanecer más de cuatro años continuos. Las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales serán presididas por quien detente mayor antigüedad académica entre sus integrantes, y deberán sesionar y emitir sus dictámenes debidamente fundamentados, de manera colegiada.
 5. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como en los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes.

VI. Recurso de revisión

1. Si la persona académica se considera afectado en su evaluación debido a omisiones o errores en el procedimiento realizado, podrá interponer el recurso de revisión debidamente fundamentado, en los plazos establecidos en el calendario previsto en esta Convocatoria. Para los casos de los niveles "A", "B" y "C", y para los que no hayan obtenido ningún nivel, podrán hacerlo ante el consejo técnico que le corresponda; mientras que para el nivel "D", deberá interponerse



ante el consejo académico correspondiente. Para la atención de los recursos de revisión señalados en el calendario, base VIII de esta Convocatoria, se integrarán las comisiones revisoras.

Comisiones revisoras

- a) Para la integración de las comisiones revisoras deberá procurarse que exista representación de género.
 - b) En las facultades y las escuelas, el consejo técnico integrará comisiones revisoras formadas por tres miembros. El propio consejo designará a dos académicos o académicas de tiempo completo que reúnan los requisitos establecidos en la base V, numeral 1, de esta Convocatoria; por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica. La comisión evaluadora designará, de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.
 - c) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres miembros, dos de los cuales serán designados por el consejo técnico correspondiente, más un miembro de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción del académico inconforme, designado por la misma.
 - d) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del recurso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine en su consejo técnico afín.
 - e) Para los casos de las y los académicos de nivel "D", y para las y los directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la Comisión Especial del Consejo Académico correspondiente, más dos miembros de la Comisión Permanente del Personal Académico del propio consejo, designados por ella misma.
 - f) Para que el consejo técnico o académico acepte el recurso de revisión, éste deberá estar fundamentado en el expediente que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o de renovación, según sea el caso, y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.
- El recurso de revisión deberá incluir exclusivamente aclaraciones sobre el dictamen emitido por el órgano correspondiente. El dictamen final al recurso de revisión deberá ser debidamente fundado y argumentado, sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen.
2. Si el consejo técnico o académico considera que el recurso de revisión está debidamente fundamentado, lo turnará a la comisión revisora correspondiente.

3. Para la atención del recurso de revisión se procederá de conformidad con el calendario que le corresponda, según el periodo de ingreso al que se esté accediendo.
4. Los consejos técnicos o académicos emitirán sus resoluciones definitivas e inapelables, después de haber tomado en cuenta la opinión de la comisión revisora. Los dictámenes deberán estar sólidamente sustentados y debidamente fundamentados, y se harán del conocimiento del interesado.

VII. Procedimiento para la entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en el calendario (base VIII), la persona académica debe entregar a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Solicitud del registro en línea (que contiene el resumen de las actividades más relevantes de los últimos cinco años para el caso de primer ingreso y renovación, o de los últimos tres años para el caso de reingreso);
- Comprobante de los informes aprobados por los consejos técnicos del periodo a evaluar;
- *Curriculum vitae*;
- Documentos probatorios, y
- Carta compromiso firmada en la que señale la autenticidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la entidad académica, el consejo técnico o el consejo académico se lo requieran.

En un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD o USB), deberá integrar una carpeta que contenga los archivos digitales de los documentos señalados en los párrafos anteriores.

Para acreditar los datos curriculares se deberán incluir, en el mismo dispositivo de almacenamiento digital, los archivos -preferentemente en formato PDF- de los principales documentos originales probatorios, así como las portadas de los índices de las publicaciones citadas, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados de los originales con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB por archivo.

La entrega de la documentación digitalizada (carpeta electrónica) a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, se podrá llevar a cabo bajo dos modalidades:

- a) Envío por correo electrónico. La o el académico enviará por correo electrónico la documentación digitalizada a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, quienes, al revisar la documentación, acusarán de recibido enviando un correo electrónico a la o al académico. Si el volumen de la información lo amerita podrá remitirse en varios correos electrónicos.



- b) Entrega física del dispositivo electrónico. La persona académica entregará el dispositivo (CD, DVD o USB) a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo, de su entidad de adscripción, quienes revisarán el contenido de la documentación y acusarán de recibido.

La definición de una u otra modalidad para la recepción de la documentación será responsabilidad exclusiva de las secretarías general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, quienes lo harán del conocimiento de las y los académicos solicitantes. La información digitalizada será de utilidad para el proceso de evaluación, ya que dicha información estará disponible para las comisiones evaluadoras y especiales que participan en el proceso.

VIII. Calendario

1. El primer periodo se someterá al siguiente calendario

1.1. Etapa inicial de evaluación:

- 1.1.1. Del 19 de octubre y hasta las 18:00 horas del viernes 20 de noviembre de 2020**, las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. Lo anterior, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la base II, numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria, en lo referente a contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción. A más tardar a las **18:00 horas del viernes 27 de noviembre**, la secretaría general, secretaría académica o área responsable de los estímulos de la entidad de adscripción deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, **por vía electrónica**.
- 1.1.2. Del 19 octubre y hasta las 18:00 horas del jueves 10 de diciembre de 2020**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o

académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las **18:00 horas del viernes 8 de enero de 2021**. Para los académicos que siendo directoras o directores concluyan su vigencia dentro del PRIDE, y deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y enviar la documentación probatoria digitalizada ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las **18:00 horas del jueves 14 de enero de 2021**.

- 1.1.3. Del 4 al 8 de enero de 2021**, las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la persona académica, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.
- 1.1.4. Del 11 de enero al 12 de febrero de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 1.1.5. Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.
- 1.1.6. Del 22 de febrero a las 18:00 horas del viernes 5 de marzo de 2021**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación, a más tardar el **viernes 5 de marzo de 2021**.
- 1.1.7. A más tardar el viernes 26 de febrero de 2021**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de manera digital de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".



- 1.1.8. Del 1 al 26 de marzo de 2021**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.
- 1.1.9. Del 22 de marzo al 16 de abril de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.
- 1.1.10. Del 26 a las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser enviados de manera digital a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar de inmediato al académico el resultado de su evaluación, **a más tardar el viernes 30 de abril de 2021**.
- 1.2. Recursos de revisión para el primer periodo.**
Para los académicos evaluados en los niveles "A", "B", y "C".
- 1.2.1. Del 8 al 19 de febrero de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.
- 1.2.2. Del 22 al 26 de febrero de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.
- 1.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 12 de marzo de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.
- 1.2.4. Del 16 de marzo al 9 de abril de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones debidamente razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.
- 1.2.5. Del 5 al 16 de abril de 2021**, los consejos técnicos analizarán las recomendaciones enviadas por las comisiones revisoras y emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso; los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo, se notificará por escrito a la o el interesado.
- 1.2.6. Del 26 al 30 de abril de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 30 abril de 2021**.
- 1.2.7. A más tardar el viernes 7 de mayo de 2021**, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes, los documentos de las y los académicos que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".
- 1.3. Para las y los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directoras o directores:**
- 1.3.1. Del 12 al 23 de abril de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.
- 1.3.2. Del 26 de abril al 7 de mayo de 2021**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.
- 1.3.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 7 de mayo de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D", y las directoras o directores que hayan presentado solicitud y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el Consejo Académico respectivo.
- 1.3.4.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, a más tardar el **28 de mayo de 2021**.
- 1.3.5.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **11 de junio de 2021**. Los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.
- 1.3.6.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, por vía electrónica,



en la DGAPA a más tardar el viernes 25 de junio de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la persona académica beneficiaria del programa.

- 1.3.7. Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general o académica de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de los académicos presentada para su evaluación.

2. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario.

2.1. Etapa inicial de evaluación.

- 2.1.1. **Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 16 de abril de 2021**, las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa, anexando los acuerdos del consejo técnico respecto a sus programas e informes aprobados de los últimos cinco años, tal y como se establece en la base II numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria. Podrán conservar el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que se encuentre vigente en la nómina al momento de solicitar la exención, siempre y cuando mantengan la aprobación de sus programas e informes de labores anuales por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. **A más tardar a las 18:00 horas del viernes 23 de abril de 2021**, la secretaría general o académica deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, por vía electrónica.
- 2.1.2. **Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 14 de mayo de 2021. Para las

personas académicas que, siendo directoras o directores, concluyan su vigencia dentro del PRIDE y que deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y entregar la documentación probatoria ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las 18:00 horas del **14 de mayo de 2021**.

- 2.1.3. **Del 17 al 21 de mayo de 2021**, las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la o el académico, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.
- 2.1.4. **Del 24 de mayo al viernes 18 de junio de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 2.1.5. **Del 14 de junio al 30 de julio de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.
- 2.1.6. **Del 26 de julio a las 18:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser **enviados de manera digital** a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 6 de agosto de 2021**.
- 2.1.7. **A más tardar el viernes 6 de agosto de 2021**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".
- 2.1.8. **Del 9 de agosto al viernes 3 septiembre de 2021**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.



- 2.1.9. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.
- 2.1.10. Del 30 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 3 de septiembre de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar por escrito a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 10 de septiembre de 2021**.
- 2.2. Recursos de revisión para el segundo periodo:**
Para las personas académicas evaluadas en los niveles "A", "B" y "C".
- 2.2.1. Del 31 de mayo al 11 de junio de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora, de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.
- 2.2.2. Del 14 al 25 de junio de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.
- 2.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 13 de agosto de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.
- 2.2.4. Del 16 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.
- 2.2.5. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso. Los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo notificarán por escrito a la o el interesado.
- 2.2.6. Del 20 y hasta las 18:00 horas del viernes 24 de septiembre de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El o la responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 24 de septiembre de 2021**.
- 2.2.7. A más tardar el 24 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos deberán de entregar a los consejos académicos correspondientes los documentos de las personas académicas que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".
- 2.3 Para las personas académicas propuestas en el nivel "D" y los que sean directoras o directores.**
- 2.3.1. Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.
- 2.3.2. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 1 de octubre de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado solicitud, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el consejo académico respectivo.
- 2.3.3.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos **a más tardar el 22 de octubre de 2021**.
- 2.3.4.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **viernes 5 de noviembre de 2021**; los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo serán notificados por escrito a la o el interesado.
- 2.3.5.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, **por vía electrónica**, en la DGAPA, a más tardar el **viernes 12 de noviembre de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes**.
- Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la o el académico beneficiario del programa.



- 2.3.6. Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaria general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de las y los académicos presentada para su evaluación.

3. Periodo de vigencia del estímulo:

- a) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de enero de 2021**.
- b) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de julio de 2021**.

IX. Disposiciones complementarias

1. Las personas académicas de tiempo completo asociados y titulares de nuevo ingreso a la UNAM, o aquéllos con una antigüedad no mayor a cinco años en el nombramiento de tiempo completo, que no hayan pertenecido al PRIDE, recibirán un estímulo por equivalencia al PRIDE "B" de 65% sobre el salario tabular, hasta que cumplan cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.

El otorgamiento de este estímulo por equivalencia no será considerado como antecedente para el PRIDE, ni generará derecho alguno respecto del mismo. Al término de este periodo, podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente, bajo las condiciones de la convocatoria vigente.

La persona académica que desee gozar del estímulo por equivalencia deberá solicitar al consejo técnico correspondiente su ingreso a través de la secretaria general, secretaria académica o área responsable de los estímulos de su entidad de adscripción, en el formato preestablecido para tal fin en la página electrónica de la DGAPA, al momento de someter su expediente para que se considere su contratación. El estímulo será otorgado a partir de la fecha de la sesión en la cual el consejo técnico correspondiente lo apruebe, y deberá ser entregado al Departamento de Estímulos de la DGAPA a más tardar quince días hábiles posteriores a su aprobación para realizar el trámite correspondiente.

Para mantener dicho estímulo, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.

No son elegibles al estímulo por equivalencia aquellas o aquellos académicos que, a pesar de tener menos de cinco años de antigüedad en la plaza de tiempo

completo, hayan sido evaluados en el PRIDE y no hayan obtenido ningún nivel de estímulos, o hayan obtenido la denominada evaluación "cero".

Serán causas de baja del estímulo por equivalencia:

- a) La terminación de la relación laboral de tiempo completo con el académico;
- b) El contar con los cinco años de antigüedad en la plaza de carrera de tiempo completo; o
- c) El contar con un dictamen no aprobatorio sobre su programa o informe anual de labores por parte del consejo técnico correspondiente. En este caso, las o los académicos deberán esperar un año, contado a partir de la fecha de su separación del programa, antes de presentar nuevamente su solicitud de ingreso al estímulo por equivalencia.

2. Esta Convocatoria abroga, en todas y cada una de sus partes, el contenido de la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) publicada en *Gaceta UNAM*, el 28 de octubre de 2019.
3. La presentación de la solicitud por parte de la o del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.
4. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
5. Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.

X. Transitorio

Único. Los consejos técnicos, internos o asesores y los consejos académicos correspondientes, deberán actualizar sus comisiones, de conformidad con la nueva integración de las mismas, establecida en la base V, numeral 1, incisos a), b) y c), y numeral 2, de esta Convocatoria, procurando que exista representación adecuada de género, en un periodo no mayor a dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de octubre de 2020

El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas





LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
CONVOCA A LA



La Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y el Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación SILADIN, convoca a los alumnos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la primer **Olimpiada Cecehachera del Conocimiento**, cuyo proceso se llevará a cabo del 2 de noviembre 2020 al 26 de marzo de 2021 de conformidad con las siguientes:

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar alumnas y alumnos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades inscritos en el ciclo escolar 2020-2021

INSCRIPCIÓN PROCESO

La inscripción quedará abierta a partir del 2 de noviembre y se cerrará al 15 de noviembre de 2020.

1. La inscripción se realizará únicamente vía electrónica a través de la página: www.cch.unam.mx
2. Los alumnos interesados en participar deberán elegir hasta dos de las siguientes áreas del conocimiento para participar:



3. Los alumnos deberán llenar el formato electrónico de inscripción, guardar e imprimir su número de código, el cual será su comprobante de participación al examen.
4. El temario para cada una de las áreas del conocimiento se podrán consultar en la página: www.cch.unam.mx

CALENDARIO DE COMPETENCIA

Primera Etapa: El examen será de opción múltiple a realizarse el sábado 27 de febrero de 2021 en los cinco planteles del CCH. El horario en que se realizará el examen de cada área del conocimiento podrá consultarse dos días antes del examen en la página: www.cch.unam.mx

1. La publicación de los resultados de la Primera Etapa: será el miércoles 3 de marzo de 2021, en la página: www.olimpiadas.unam.mx

Segunda Etapa: Se llevará a cabo el sábado 13 de marzo de 2021, con las siguientes características para cada área:

Matemáticas: resolución de problemas.

Sede: Vallejo

Química: resolución de problemas teórico prácticos.

Sede: Vallejo

Biología: resolución de problemas teórico prácticos.

Sede: Azcapotzalco

Física: resolución de problemas.

Sede: Naucalpan

Filosofía: interpretación de textos y análisis de conceptos que confluyan en la redacción de un ensayo.

Sede: Sur

Geografía: examen de opción múltiple y análisis e interpretación cartográficos.

Sede: Azcapotzalco

Historia: lectura y análisis de fuentes y redacción de un ensayo.

Sede: Oriente

Literatura: lectura y análisis de textos literarios y expositivos, para la redacción de una ensayo argumentativo.

Sede: Vallejo

2. La publicación de resultados de la Segunda Etapa: será el miércoles 17 de marzo de 2021, en la página: www.cch.unam.mx

EXÁMENES Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

1. Los Comités Académicos de cada área del conocimiento serán los responsables de elaborar y evaluar los exámenes de la Primera y Segunda Etapa.
2. Los Comités Académicos de cada área del conocimiento serán los responsables de determinar a los ganadores.
3. Los resultados de las evaluaciones serán definitivos e inapelables.

RECONOCIMIENTOS

1. Se otorgará una constancia a los concursantes que hayan obtenido los mejores resultados por cada área del conocimiento.
2. Se entregarán medallas por área del conocimiento: de oro para los primeros lugares, de plata para los segundos lugares y de bronce para los terceros lugares. Si los Comités Académicos lo juzgan pertinente, otorgarán Menciones Honoríficas.
3. Se entregará reconocimiento de participación a todas la alumnas y alumnos que pasen a la segunda etapa.
4. Se entregará un reconocimiento con valor curricular a académicas y académicos participantes en los Comités Académicos y a los asesores de los estudiantes premiados.
5. Los Comités Académicos de cada área del conocimiento podrán declarar desierta el área correspondiente, si los participantes no reúnen los criterios académicos suficientes para obtener el reconocimiento.

PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo el 26 de marzo 2021. La lista de ganadores se dará a conocer oportunamente.

DISPOSICIONES FINALES

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador de la Olimpiada.
2. Los integrantes de los Comités Académicos de cada una de las áreas de conocimiento convocados para este concurso, no podrán asesorar a los estudiantes participantes.
3. Para más información consultar la página: www.cch.unam.mx o acudir con los responsables en planteles de olimpiadas.



Profesoras, Profesores:



Si actualmente estás **planeando, realizando o participando** en algún **trabajo, actividad o evento académico** que consideres de interés para la comunidad CCH Sur...

¡Compártelo!

Escribe a comunicacion.sur@cch.unam.mx para que se **difunda** en la gaceta semanal **Pasos del Sur**

¡Tu comunidad quiere saber de ti!

Profesora, profesor:



Si cuentas con algún material didáctico o cuaderno de trabajo elaborado individualmente o en conjunto con profesores de tu área ... ¡Podemos publicarlo dentro de la página Institucional del Plantel Sur!

Esto apoyará en los conocimientos y habilidades necesarias a los alumnos en esta nueva normalidad educativa, sólo deberás enviar tu archivo digital a:

folleteria.sur@cch.unam.mx

¡Gracias por tu aportación!





El Programa de Fomento, Estudio y Difusión de Teatro para la Comunidad del Colegio de Ciencias y Humanidades, convoca a la comunidad docente a formar parte del curso:

La composición del drama: herramientas para la escritura teatral,

con el siguiente:

Objetivo general: Ofrecer a la comunidad docente del Colegio de Ciencias y Humanidades las bases elementales de la dramaturgia, de modo que pueda desarrollar sus propias obras dramáticas y apreciar la actividad teatral desde la perspectiva del autor. Se tiene la iniciativa de formar un antecedente sólido para la creación teatral en el contexto escolar a partir del drama escrito. Asimismo, se busca establecer un espacio de reflexión para la creación artística y la asunción escénica.

Bases:

1. Podrán participar todos los docentes del Colegio de Ciencias y Humanidades que estén interesados en el teatro y su escritura.
2. El límite de personas para este curso será de 20.
3. La convocatoria queda abierta para todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades desde el momento de su publicación y hasta el **29 de octubre de 2020**.
4. El participante, al inscribirse, se compromete a cumplir con al menos el **90% de las asistencias** y las entregas implicadas en el curso.
5. No es necesario tener experiencia previa.

Acerca del curso:

La composición del drama: herramientas para la escritura teatral es un curso-taller donde se verán los elementos técnicos del drama, ejemplos para cada caso y ejercicios prácticos para desarrollar un texto dramático. Será impartido

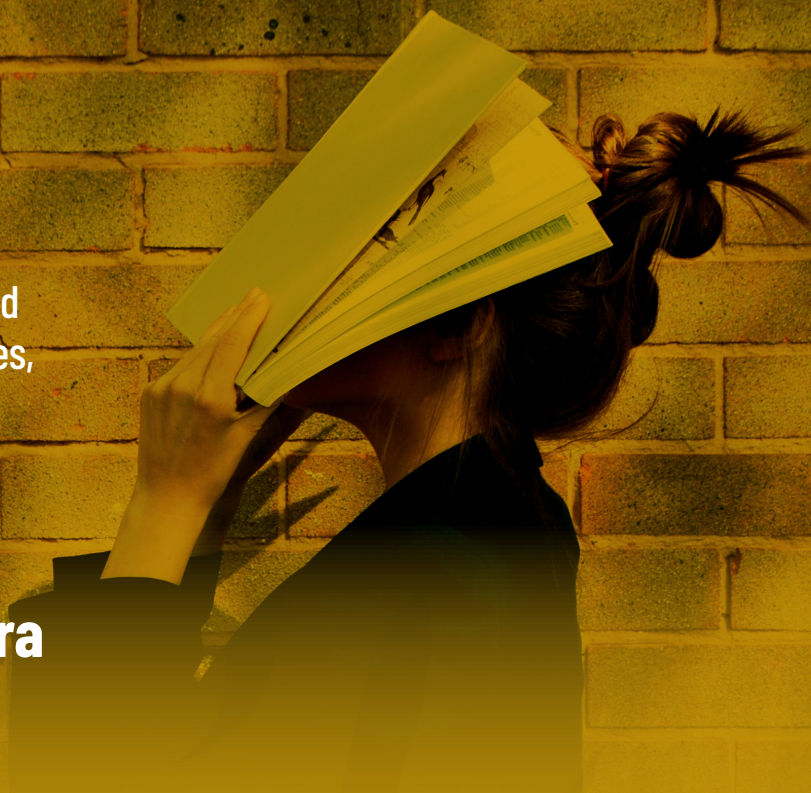
por **Olivia Barrera Gutiérrez** y **Juan Alberto Alejos**, y tendrá lugar vía **Zoom** los **sábados de 10:00 a 12:00 horas**, del **31 de octubre de 2020** al **30 de enero de 2021**.

Contenido general:

1. Nociones generales de teatro y drama: distinción de la intención dramática y de la literaria.
2. Definición de acción: voluntad y movimiento.
3. Esquema general de la acción dramática: conflicto, situación o circunstancia, decisión y carácter, complicación, crecimiento del conflicto y resolución definitiva.
4. Ejercicios prácticos de acción, conflicto y circunstancia.
5. La anécdota: desarrollo estructural a partir de la historia.
6. El personaje: desarrollo estructural a partir del carácter.
7. Estructuración general del drama: la escaleta o los planos del edificio.
8. Desarrollo del drama: dialogar y acotar.
9. La sensación definitiva: la intención del autor.
10. Lectura de las obras finales.

La inscripción a este curso implica la aceptación de las bases. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio del programa del cual forma parte. Para más informes escribir a: estudiateatro.cch@gmail.com

Inscríbete: <http://132.248.122.4/tacur/>





El Programa de Fomento, Estudio y Difusión de Teatro para la Comunidad del Colegio de Ciencias y Humanidades, convoca a la comunidad estudiantil a formar parte del proceso de selección para el curso:

El ABC de la Dramaturgia: fundamentos para la escritura teatral, con el siguiente:

Objetivo general: Ofrecer a la comunidad estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades las bases elementales de la dramaturgia, de modo que pueda desarrollar sus propias obras dramáticas y apreciar la actividad teatral desde la perspectiva del autor. Se tiene la iniciativa de formar un antecedente sólido para la creación teatral en el contexto escolar a partir del drama escrito. Asimismo, se busca establecer un espacio de reflexión para la creación artística y la asunción escénica.

Bases:

1. Podrán participar todos los alumnos inscritos del Colegio de Ciencias y Humanidades que estén interesados en el teatro y su escritura.
2. El límite de personas seleccionadas para este curso será de 25.
3. La convocatoria está abierta para todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades desde el momento de su publicación y hasta el **29 de octubre de 2020**.
4. Para participar, los interesados tendrán que enviar una carta de motivos que deberá estar en **Arial a 12 puntos con interlineado 1.5**, en la cual expliquen las razones por las cuales desean tomar el curso: *El ABC de la Dramaturgia: fundamentos para la escritura teatral*. La extensión mínima de la carta deberá ser de media cuartilla y máximo de una cuartilla entera. Además, debe contener el **nombre completo del participante** y del **plantel** al que está inscrito. Este documento tendrá que enviarse en formato **PDF**.
5. De ser seleccionado, el participante se compromete a cumplir con al menos el **90% de las asistencias** y las entregas implicadas en el curso.

6. No es necesario tener experiencia previa.

Registro:

1. El participante deberá registrarse y proporcionar los datos necesarios en la siguiente liga (es indispensable tener una cuenta de Gmail): https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUxSaszYWKfk814L0m1tUhjTN1wwDkIB5ri3ee0_ZxP67IWA/viewform?usp=sf_link
2. La carta de motivos, en formato PDF, debe enviarse al siguiente correo: **estudiateatro.cch@gmail.com**
3. La fecha límite tanto para el registro como para el envío de la carta es el **viernes 29 de octubre de 2020**.

Resultados:

La selección de los participantes se dará a conocer el **lunes 26 de octubre de 2020** y se notificará a los seleccionados por medio de un **correo electrónico**. Una vez recibido el correo, deberán confirmar su asistencia; de lo contrario, se ofertará el lugar.

Acerca del curso:

El ABC de la Dramaturgia: fundamentos para la escritura teatral es un curso-taller donde se verán los elementos técnicos del drama, ejemplos para cada caso y ejercicios prácticos para desarrollar un texto dramático.

Será impartido por **Olivia Barrera Gutiérrez** y **Juan Alberto Alejos**, y tendrá lugar vía **Zoom** los **sábados** de **12:00 a 15:00 horas**, del **31 de octubre de 2020** al **30 de enero de 2021**.

El registro a esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Cualquier asunto no previsto en la presente será resuelto a criterio del programa del cual forma parte. Informes: estudiateatro.cch@gmail.com



**CICLO
CIENCIA VIRAL**

Conferencia magistral

EL ORIGEN DE LA VIDA Y LA EVOLUCIÓN DE LAS ESPECIES

IMPARTE
DR. ANTONIO LAZCANO ARAUJO
FACULTAD DE CIENCIAS-UNAM
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE, 13 HORAS
[FACEBOOK.COM/CCH.UNAM.OFICIAL](https://www.facebook.com/CCH.UNAM.OFICIAL)





libros
unam

Publicaciones
& Fomento
Editorial

Presentación editorial de la colección

#HilodeAracne

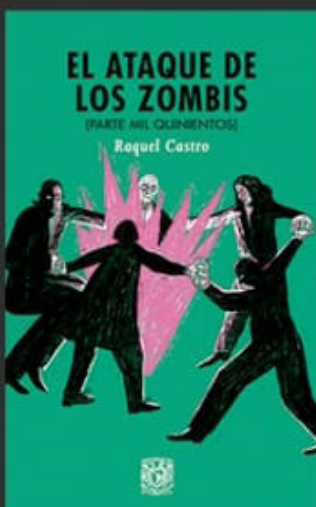
*Tres volúmenes de cuentos
escritos por tres autores mexicanos
e ilustrados por artistas gráficos.*

**Jueves 29 de octubre, 13:00 horas
a través del Facebook oficial del CCH**

Participan los autores:
**M. B. Brozon, Raquel Castro y
Antonio Malpica**

Los alumnos:
**Joaquín Adalberto Bravo López
Paola Guadalupe Cruz Carrera
Valeria Flores Moctezuma**

Y la profesora:
Leslie Rondero



Instagram • Twitter • Facebook • YouTube / librosunam

culturaUNAM





UNETE A LA BRIGADA ESTUDIANTEL

**DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
PLANTEL SUR**

Si eres estudiante del colegio y cumples con los siguientes requisitos, puedes integrarte y formar parte de nuestro equipo de protección civil. Regístrate del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2020 y date la oportunidad de ayudar a generar un ambiente de armonía y seguridad dentro del colegio estando organizada (o) y preparada (o) para poder intervenir en un accidente o contingencia.

REQUISITOS:

1. Ser de primer semestre
2. Tener interés en las carreras de Medicina, Enfermería, Urgencias Médicas, Protección Civil, Paramédico, Biomedicina, Biología, Psiquiatría, Nutrición, Terapia Física, Quiropráctica o carreras a fin.
3. Contar con actitud de servicio.
4. Tener sentido de compromiso.
5. Contar con resiliencia.
6. Ser proactivas y proactivos.



Si cuentas con interés, deberás llenar el formulario en la siguiente liga:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=YOR_CDhp3kqybwMxqIKcMMellAEGehhOiL8XOMMNIiRURE1YRVU1WUpWMk9aTkJFV0Y5N0JRMDJPMC4u
o escaneando el siguiente código desde tu celular.





Cuídate